



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0129 -2011-GORE-ICA/GRINF

Ica, **19 MAYO 2011**

Visto el Oficio N° 0675- 2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 031-2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al Expediente Técnico se desarrollo el Proyecto N° 06.802.01- Desarrollo Agrícola- Chincha, la Obra denominada "Programa de Arborización del Valle de Chincha", dicho Programa Ordinario de Inversiones 1995, tuvo como presupuesto el monto de S/ 28,815.00 nuevos soles, habiéndose previsto la arborización de 2,000 Plantones de especies ornamentales y frutales en diferentes urbanizaciones, asentamientos humanos, parques, avenidas y centros de estudios superiores, tanto en Chincha Alta como en Pueblo Nuevo; siendo la modalidad de ejecución de Convenio por Encargo y el plazo de ejecución de 05 meses, a cargo de del CAFAE de la Sub Región Paracas como ente ejecutor.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Victor Hugo Janampa Rojas elaborar la Liquidación Financiera de la obra, quien con informe N° 023-2011-SGSL/VJR, de fecha 07.ABR.2011., remite la Liquidación Financiera por el monto de S/. **20,639.27** nuevos soles, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en parte de la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo- Construcciones en Curso- Por Administración Directa (vigente al 31.DIC.2008.) y efectuar el castigo del importe abonado por Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, calculado al 31.DIC.2010; así también que la Oficina de Contabilidad adecue la contabilización de esta Liquidación Financiera, precisando que deberá cargarse a una Cuenta de Gastos el importe detallado anteriormente y de acuerdo a las conclusiones detalladas en el numeral 3.4 (Informe Financiero); por último que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

Que, al Término de la revisión de la presente, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 0675.-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, entendiéndose que no existen adeudos a favor del contratista.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.





# Gobierno Regional



Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 031 -2011-GORE-ICA-GRINF/SGSL, perteneciente a:

**PLIEGO** : 449- Ex región Los Libertadores Wari  
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : Tesoro Público  
**SECTOR** : Agricultura  
**PROGRAMA** : 015- Forestación y Reforestación  
**PROYECTO** : 06.802.01- Desarrollo Agrícola de Chincha  
**OBRA** : **Programa de Arborización del Valle de Chincha.**  
**MOD. DE EJECUCIÓN** : Por Administración Directa.

### PRESUPUESTO PROGRAMADO

Presupuesto Total : S/ 21,000.00 Nuevos Soles  
 Presupuesto Directo : S/ 17,850.00 Nuevos Soles  
 Gastos Generales 8% : S/ 1,680.00 Nuevos Soles  
 Gastos de Supervisión : S/ 1,470.00 Nuevos Soles

### PRESUPUESTO EJECUTADO

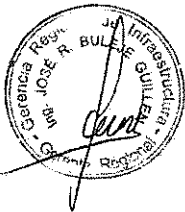
S/ 20,639.27 Nuevos Soles  
 S/ 17,345.83 Nuevos Soles  
 S/ 3,293.44 Nuevos Soles  
 S/ -.-

### UBICACIÓN

: Distrito : Multidistrital  
 : Provincia : Chincha  
 : Departamento : Ica

### AÑO DE EJECUCIÓN FINANCIERA

: 1995



**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente tiene la condición de Liquidación total, por haberse concluido la meta programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones, precisando que la presente Liquidación Financiera es de carácter total, recomendando a la Oficina Regional de Administración disponga que la Oficina de Contabilidad, efectúe la rebaja contable en parte de la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo- Construcciones en Curso- Por Administración Directa (vigente al





31.DIC.2008.) y efectuar el castigo del importe abonado por Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles, calculado al 31.DIC.2010; así también que la Oficina de Contabilidad adecue la contabilización de esta Liquidación Financiera, precisando que deberá cargarse a una Cuenta de Gastos el importe detallado anteriormente y de acuerdo a las conclusiones detalladas en el numeral 3.4 (Informe Financiero); por último que la Oficina Regional de Administración en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura realicen las acciones necesarias para efectivizar la transferencia de la obra al sector correspondiente.

**ARTICULO TERCERO.-** La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura deberá disponer que la Gerencia Sub Regional de Chincha cumpla con dar conformidad para su aprobación a la Liquidación de Obra, con la finalidad de efectuar la transferencia de la obra a la entidad que corresponde.

**ARTICULO CUARTO.-** Notifícase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Sub Regional de Chincha, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Ing. JOSÉ R. BULEJE GUILLEN  
GERENTE REGIONAL

